



RESOLUCIÓN Nº 1273  
EXPEDIENTE Nº 7210-003522/2017

NEUQUÉN, 23 AGO 2017

**VISTO:**

La iniciativa de la Dirección Provincial del Centro de Documentación e Información Educativa Alicia Pifarré de crear un instrumento editor bajo su órbita, denominado Centro Editor; y

**CONSIDERANDO:**

Que en el año 2016 la Dirección Provincial del Centro de Documentación e Información Educativa Alicia Pifarré creó el CeDIE Literario, espacio de coordinación de acciones tendientes a la promoción y divulgación de las Letras y los libros;

Que el CeDIE Literario privilegia el abordaje de la producción provincial y regional, sin descuidar la intervención de actores foráneos que enriquezcan y renueven el panorama local;

Que la finalidad del Centro Editor es posicionarse como nexo entre producciones intelectuales elaboradas en Neuquén y sus lectores/destinatarios del sistema educativo provincial;

Que el Centro Editor forma parte de los planes y programas centrales bajo la tutela del CeDIE, junto al Proyecto Puentes –declarado de interés educativo por la Resolución Nº 0541/16 del Consejo Provincial de Educación– y el Plan Provincial de Lectura y Escritura, cuya misión es generar espacios y oportunidades para el acceso a prácticas de lectura, inclusivas e interculturales;

Que por medio de su organismo editor, la Dirección Provincial del Centro de Documentación e Información Educativa Alicia Pifarré podrá publicar material bibliográfico de factura propia cuyo destino principal será el trabajo áulico mediante diferentes planes y programas de difusión como los mencionados Proyecto Puentes y Plan Provincial de Lectura y Escritura;

Que el catálogo del Centro Editor estará integrado por obra intelectual en colecciones especialmente diseñadas de acuerdo con el género y el nivel educativo de destino de cada obra;

Que para la confección de dicho catálogo, el Centro Editor prestará especial atención a las producciones de alumnos del Sistema Educativo y de los más diversos representantes del quehacer educativo y cultural provincial;

Que la existencia de un organismo editor bajo la esfera de la Dirección Provincial del Centro de Documentación e Información Educativa Alicia Pifarré significa una mejora superlativa en la calidad de los servicios prestada por dicha institución, lo que redundará en beneficios para toda la comunidad educativa de Neuquén;

Que es pertinente dictar la norma legal correspondiente;

ADRIANA BEATRIZ PORTO  
Directora Provincial de  
Despacho y Mesa de Entradas  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

ES COPIA



Por ello:

**EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN**

**RESUELVE**

- 1º) CREAR** la editorial de la Dirección Provincial del Centro de Documentación e Información Educativa Alicia Pifarré, denominada **CENTRO EDITOR**, cuya descripción obra en el Anexo Único de la presente norma legal.
- 2º) ESTABLECER** que por la Dirección Provincial del Centro de Documentación e Información Educativa Alicia Pifarré se realizarán las notificaciones pertinentes.
- 3º) REGISTRAR**, dar conocimiento a Vocalías; Coordinación Legal y Técnica; Coordinación Administrativa Financiera; Coordinación de Gestión de Recursos Humanos; Coordinación Pedagógica de Niveles y Modalidades; Coordinación de Estrategias Pedagógicas, y, por intermedio de cada una de ellas, a sus dependencias; y **GIRAR** el expediente a la Dirección Provincial del Centro de Documentación e Información Educativa Alicia Pifarré a los fines de dar cumplimiento al Artículo 2º. Cumplido, **ARCHIVAR**.

ES COPIA

ADRIANA BEATRIZ PORTO  
Directora Provincial de  
Despacho y Mesa de Entradas  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



Lic. MARIA SUSANA FERRO  
PRESIDENTE  
Consejo Provincial de Educación

Prof. RUTH A. FLUTSCH  
Vocal Nivel Secundario,  
Técnica y Superior  
C.P.E. - Ministerio de Educación  
Provincia del Neuquén

Prof. DAVID N. FRANCO  
Vocal Nivel Inicial y Primario  
C.P.E. - Ministerio de Educación  
Provincia del Neuquén

Prof. GUSTAVO AGUIRRE  
Vocal do Nivel Media, Técnica y Superior  
Consejo Provincial de Educación

Prof. LEANDRO POLICANI  
VOCAL POR LOS CONSEJOS ESCOLARES  
de Educación



PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° L 1273  
EXPEDIENTE N° 7210-003522/2017

ANEXO ÚNICO

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL CENTRO DE DOCUMENTACIÓN  
E INFORMACIÓN EDUCATIVA ALICIA PIFARRÉ  
BIBLIOTECA PEDAGÓGICA



**CENTRO EDITOR**

ES COPIA

ADRIANA BEATRIZ PORTO  
Directora Provincial de  
Despacho y Mesa de Entradas  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° 1273  
EXPEDIENTE N° 7210-003522/2017



**Editorial de la Dirección Provincial del  
Centro de Documentación  
e Información Educativa  
Alicia Pifarré**

ES COPIA

ADRIANA BEATRIZ PORTO  
Directora Provincial de  
Despacho y Mesa de Entradas  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION



**Editorial de la Dirección Provincial del Centro de Documentación  
e Información Educativa "Alicia Pifarré"**

- ▶ **Descripción:** creación de un instrumento editor dependiente del CeDIE.
- ▶ **Objetivo:** posicionarse como nexo entre producciones intelectuales elaboradas en Neuquén y sus lectores/destinatarios del sistema educativo provincial.
- ▶ **Financiamiento:** el costo total de las operaciones del Centro Editor (CE) está incluido en el Plan Operativo Anual Integral (POAI).
- ▶ **Línea de Trabajo:** el CENTRO EDITOR participará de **a) procesos de selección, b) edición y c) divulgación** de material bibliográfico de **d) distribución gratuita**, organizado en colecciones y por niveles educativos, cuyo destino principal son las instituciones educativas de la provincia del Neuquén.

**a) Procesos de selección**

- 1) material sugerido por la Dirección del CE
- 2) convocatorias y concursos orientados hacia la comunidad educativa

**b) Edición**

El staff del CE será el encargado de todos los aspectos concernientes a la edición de cada volumen (diagramado, maquetación), así como los aspectos legales involucrados (ISBN, copyright).

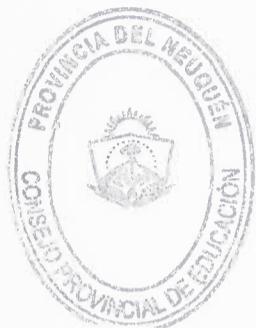
**c) Divulgación**

El CE diseñará la difusión y la promoción de su catálogo, para lo cual coordinará con planes y programas como el Plan Provincial de Lectura y Escritura y el Proyecto PUENTES, entre otros.

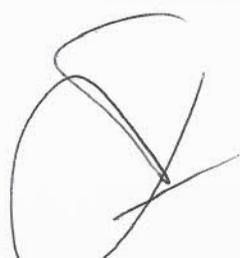
**d) Distribución gratuita**

Atendiendo a que los destinatarios principales de las producciones son alumnos y actores del Sistema Educativo Provincial, la distribución se efectuará, al menos, de dos vías:

- 1) a través de diferentes trabajos de campo en establecimientos educativos, organizados por planes y programas vinculados al quehacer literario;
- 2) por medio de la Dirección General de Mesa de Entradas y Salidas se efectuará la distribución de las publicaciones a los establecimientos educativos



ES COPIA

  
ADRIANA BEATRIZ PORTO  
Directora Provincial de  
Despacho y Mesa de Entradas  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



RESOLUCIÓN Nº 1273  
EXPEDIENTE Nº 7210-003522/2017

pertinentes, así como a otros destinos institucionales que la Dirección del CE estime corresponder.

► **Publicaciones**

Las obras integrantes del catálogo del CeDIE serán organizadas en colecciones de acuerdo con género literario/ disciplina de las Ciencias Sociales/ nivel educativo de destino. A su vez, se considerará la edición de obras que resulten de interés para la comunidad educativa y cuya procedencia no haya sido prevista y/o solicitada por el CE (investigaciones educativas realizadas de manera particular, olimpiadas de lectura, material literario/educativo elaborado por otros organismos). Asimismo, tendrá especial consideración las producciones escritas que resulten de las diferentes acciones emprendidas por el Plan Provincial de Lectura y Escritura.

► **Circuito de distribución**

Se establece un circuito de distribución cuyo principal destino serán establecimientos educativos de todos los niveles. También se prevé la celebración de convenios con otras instituciones que permitan concertar un trabajo de divulgación conjunta.

► **Staff**

*Dirección*, a cargo de la Dirección Provincial del CeDIE

*Coordinación Editorial*, a cargo del editor

*Producción gráfica y diseño*, a cargo del Área de Diseño del CeDIE

► **Consideraciones generales**

- El material a publicar será, preferentemente, inédito.
- Tiradas: no menos de 500 ejemplares por título.
- Diseño de marca: logo, interiores y maquetación a cargo del Área de Diseño del CeDIE.
- Carácter literario, histórico y científico de autores patagónicos o de la región.
- Redacción de Contrato de Publicación en el que constarán los detalles legales.

ES COPIA

ADRIANA BEATRIZ PORTO  
Directora Provincial de  
Despacho y Mesa de Entradas  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



Lic. MARIA SUSANA FERRO  
PRESIDENTE  
Consejo Provincial de Educación

Prof. RUTH A. FLUTSCH  
Vocal Nivel Secundario,  
Técnica y Superior  
C.P.E. - Ministerio de Educación  
Provincia del Neuquén

Prof. DAVID N. FRANCO  
Vocal Nivel Inicial y Primario  
C.P.E. - Ministerio de Educación  
Provincia del Neuquén

Prof. GUSTAVO AGUIRRE  
Vocal de Nivel Media, Técnica y Superior  
Consejo Provincial de Educación

Prof. LEANDRO POLICANI  
VOCAL POR LOS CONSEJOS ESCOLARES  
Consejo Provincial de Educación